



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

### NOTARIO



0000001

1  
2 ESCRITURA PUBLICA No. 003582

3

4 REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

5 OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENSA S.A., EN LIQUIDACION

6 CUANTIA: INDETERMINADA

7 DI: 3 COPIAS

8

9

10

11

12

13 MABS

14 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de  
15 la República del Ecuador el día de hoy miércoles siete (07) de noviembre  
16 del año dos mil doce, ante mí DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,  
17 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el  
18 señor ALVARO MUNCHMEYER CASTRO, en su calidad de  
19 PRESIDENTE de la compañía "OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENSA  
20 S.A., EN LIQUIDACION", conforme consta del nombramiento que se  
21 adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de  
22 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,  
23 domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad  
24 legal para contratar y obligarse; y advertido que fue por el Notario del  
25 objeto y resultados de la presente escritura pública, de acuerdo con la  
26 minuta que me entrega y que copiada textualmente es como sigue:  
27 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas sírvase agregar una de la que conste la reactivación de la compañía



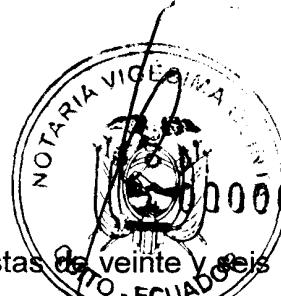
1 OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENZA S.A. en liquidación al tenor  
2 siguiente: PRIMERA.- COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento  
3 de la presente escritura, el Señor Alvaro Munchmeyer Castro, casado,  
4 ecuatoriano, domiciliado en Quito, mayor de edad, en su calidad de  
5 Presidente y Representante Legal de la compañía OLEAGINOSAS DEL  
6 NORTE OLENZA S.A. en liquidación, (en lo posterior "Olensa") sociedad  
7 ecuatoriana domiciliada en San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, según  
8 consta del certificado que se agrega como habilitante, debidamente  
9 autorizado por la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada  
10 el veinte y seis de octubre del dos mil doce a las nueve horas cuya copia  
11 certificada se agrega como habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-  
12 a) Oleaginosas del Norte Olensa S.A. (en liquidación) se constituyó  
13 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de  
14 Quito el treinta de enero del dos mil dos, inscrita en el Registro mercantil  
15 de San Lorenzo, Esmeraldas, el veinte y siete de junio del dos mil dos.- b)  
16 En Resolución de la Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de la  
17 Superintendencia de Compañías, Número SC.IJ.DJDL.Q.doce dos ocho  
18 dos cinco de siete de junio del dos mil doce, se declaró disuelta la  
19 compañía por la causal Sexta del artículo trescientos sesenta y uno de la  
20 Ley de Compañías, es decir por pérdidas superiores al capital y reservas.-  
21 c) Las Juntas Generales de Accionistas celebradas el veinte y seis de  
22 octubre del dos mil doce a las nueve horas y el tres de agosto del dos mil  
23 doce a las once horas, resolvieron absorber y licuar todas las pérdidas  
24 existentes, por lo que la causal de disolución ha sido subsanada. En las  
25 mismas juntas se autorizó al compareciente otorgar la escritura de  
26 reactivación correspondiente.- TERCERA.- REACTIVACION.- Con estos  
27 antecedentes, el compareciente declara que Oleaginas del Norte  
28 OLENZA S.A. se reactiva en virtud de que las pérdidas se han absorbido,

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

## NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO



1        según lo resuelto en las Juntas Generales de Accionistas de veinte y seis  
2        de octubre del dos mil doce a las nueve horas y de tres de agosto del dos  
3        mil doce a las once horas , cuyas copias certificadas se adjuntan como  
4        habilitantes, y cuyas resoluciones se incorporan a la presente escritura.-  
5        CUARTA.- ANOTACIONES MARGINALES.- Se tomará nota de esta  
6        escritura al margen de la de constitución antes mencionada.- Usted Señor  
7        Notario se servirá agregar las demás cláusulas para la plena validez de  
8        esta escritura pública.- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Doctor  
9        Francisco Correa, Abogado con matrícula profesional signada con el  
10      número dos mil quinientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de  
11      Quito.- El compareciente ratifica la minuta inserta.- Para el otorgamiento  
12      de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso  
13      requiere; y, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario, éste se  
14      afirma y ratifica en todo su contenido, firmando para constancia junto  
15      conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

16

17

18

19 ALVARO MUNCHMEYER CASTRO

20 PRESIDENTE

21 OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENSA S.A., EN LIQUIDACION

22 C.C. 170638 7444

23

24

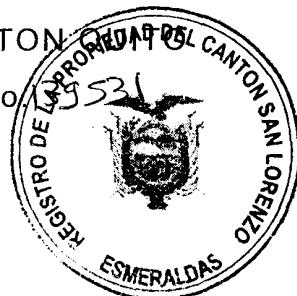
25

26 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

27 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON

28

FACTURA No.



RE

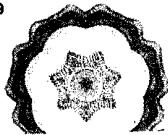
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y SEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA



APPELLIDOS Y NOMBRES  
MUNCHMEYER CASTRO  
ALVARO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHILE  
Santiago de Chile  
FECHA DE NACIMIENTO 1962-02-19  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
MARIA CECILIA  
MERA PONCE

Nº  
170638744-4



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN  
EMPLEADO PRIVADO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
MUNCHMEYER ESPOZ RENATO SERGIO DIEGO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CASTRO JIMÉNEZ MARÍA CRISTINA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-06-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-06-01

P. Balleza  
DIRECTOR GENERAL

J. Munchmeyer  
FIRMA DEL CIUDADANO

E33312222

00205112

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

245-0030 1706387444  
NÚMERO CÉDULA  
MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CONOCOTO  
PARROQUIA   
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito,

07 NOV. 2012

DR FELIPE ITURRIAS DE LAVALOS  
NOTARIO

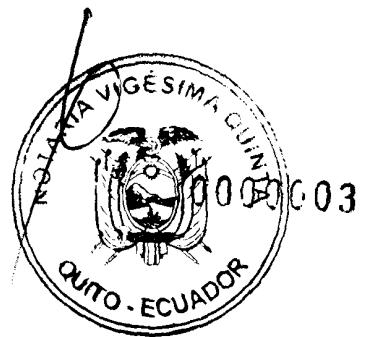


**OLENSA S.A.**

Oleaginosas del Norte- Palma Africana-San Lorenzo-Esmeraldas

San Lorenzo, 26 de octubre del 2012

Señor  
**ALVARO MUNCHMEYER CASTRO**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía “**OLEAGINOSAS DEL NORTE – OLENSA S.A.**”, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de **cuatro años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le remplazará el Vicepresidente.

La Compañía se constituyó el 30 de enero del 2002, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del registrador de la propiedad del Cantón San Lorenzo, el 27 de junio del 2002, bajo el Repertorio 1 y Registro 53.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Silvia Ponce Maldonado".

Silvia Ponce Maldonado  
SECRETARIA AD-HOC

**ACTA DE ACEPTACION.**- En San Lorenzo, hoy viernes 26 de octubre de 2012, acepto la designación de **PRESIDENTE** de la compañía **OLEAGINOSAS DEL NORTE – OLENSA S.A.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Alvaro Munchmeyer Castro". Below the signature, the typed name "Alvaro Munchmeyer Castro" is followed by "C.I. 1706387444" and "C.V. 245-0030".



Diciembre 30 del 2012  
En esta fecha quedó inscrita  
la Escritura que antecede bajo  
el Repertorio N° 01... y Registro  
119 Cuantra \$ XXX Lo Certifico.

Ab. Edwin Richard Páez Ordóñez  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN SAN LORENZO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENZA S.A. EN LIQUIDACIÓN**



En el Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, el 26 de octubre del año 2012 en la Hostería Tundaloma, ubicada en el Km. 17 de la vía San Lorenzo-Ibarra siendo las 9:00 horas, y previa convocatoria realizada en el diario El Comercio el 17 de octubre de 2012, se reúnen los Accionistas de la Compañía Oleaginosas del Norte Olenza S.A. en liquidación, la señora Silvia Ponce Maldonado, con 7.800 (26%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.800) por sus propios y personales derechos; el Ing. Roberto Bohorquez Andrade en calidad de representante del Sr. Alfonso Cordovez Dávalos, con 10.200 (34%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.200), conforme a la carta presentada para el efecto; el señor Álvaro Münchmeyer Castro, con 6.600 (22%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.600) por sus propios y personales derechos; y el Ab. Diego Correa en calidad de representante del Sr. José Antonio Arellano, con 5.400 (18%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.400), conforme a la carta presentada para el efecto.

Preside la Junta el Sr. Álvaro Münchmeyer, como vicepresidente en ejercicio de la presidencia y representación legal, el mismo que mociona que se nombre como secretario ad hoc de la Junta a la Sra. Silvia Ponce, moción que es aceptada por el Ab. Diego Correa. Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

La Sra. Silvia Ponce, secretario AD-HOC, constata el quórum, y el Presidente declara instalada la sesión ya que se halla presente el 100% del capital social pagado y suscrito de la compañía.

La Presidencia solicita se dé lectura por Secretaría a la convocatoria realizada en el Diario El Comercio edición correspondiente al día 17 de octubre del 2012, cuaderno 2, página 15, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OLEAGINOSAS DEL NORTE "OLENSA S.A." EN LIQUIDACIÓN** Se convoca a los señores accionistas de OLEAGINOSAS DEL NORTE "OLENSA S.A." en liquidación, a Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día viernes, 26 de octubre de 2012 a las 9:00 horas en el domicilio principal de la compañía, en la Hostería Tundaloma, situada en el Km. 17 de la vía San Lorenzo – Ibarra, en el Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, con el objeto de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Reactivación de la Compañía.
- 2.- Resciliación de la escritura de reactivación de Oleaginosas del Norte "OLENSA S.A." en liquidación otorgada ante la Notaría 25 de Quito el 5 de septiembre de 2012.
- 3.- Nombramiento de Liquidador.

Especialmente y en forma personal se convoca a los comisarios principal y suplente, Ing. Juan Fernando Serrano Sánchez y Sr. Fernando Quevedo Álvarez respectivamente.

San Lorenzo, 9 de octubre de 2012, Álvaro Münchmeyer, Vicepresidente encargado de la presidencia y representación legal"

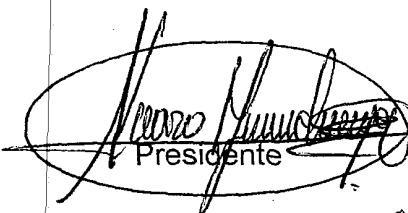
La Presidencia pone a consideración de la Junta el primer punto del orden del día que es: 1.- Reactivación de la Compañía.- El Sr. Álvaro Münchmeyer informa que en base a la resolución de la junta efectuada el día 3 de agosto de 2012, punto 6 que dice: "6.- Absorción de pérdidas con el superávit por revalorización de terrenos", se licuaron y absorbieron las pérdidas de la compañía con el superávit por revalorización de

terrenos y se superó la causal de disolución y liquidación de la compañía. Sin embargo, por cuanto en la convocatoria a dicha Junta no se mencionó la Resolución de la Superintendencia de Compañías que declaró disuelta la compañía (porque el anterior administrador no lo incluyó en la convocatoria), no se podía resolver en dicha Junta sobre la reactivación de la compañía y autorizar el otorgamiento de la escritura respectiva (la resolución se emitió el 7 de junio del 2012). Por lo tanto, la Superintendencia de Compañías no aprobó la escritura de reactivación otorgada y es necesario que la Junta decida sobre la reactivación de la compañía, moción que se somete a votación. La Junta resuelve por mayoría, con el 100% de los votos presentes, que se reactive la compañía y se autorice a la administración para que inicie los trámites pertinentes y en especial para que otorgue la escritura respectiva. La votación fue de la siguiente forma: a favor los votos de la Sra. Silvia Ponce Maldonado (26%), Sr. José Antonio Arellano representado por el Ab. Diego Correa (18%), el Sr. Álvaro Münchmeyer (22%) y Sr. Alfonso Cordovez representado por el Ing. Roberto Bohorquez Andrade (34%).

Inmediatamente el Presidente pone a consideración de la Junta el siguiente punto del orden del día que consta en la convocatoria, que es: **2.- Resciliación de la escritura de reactivación de Oleaginosas del Norte "OLENSA S.A." en liquidación otorgada ante la Notaría 25 de Quito el 5 de septiembre de 2012.**- El Presidente manifiesta que, como ya explicó anteriormente al tratar el punto anterior, se procedió a otorgar la respectiva escritura de reactivación, la misma que fue presentada a la Superintendencia de Compañías pero no fue aceptada por dicha institución, debido a que el punto de reactivación de la compañía no estaba expresamente definido en el orden del día de la Junta anterior. Por lo que es necesario resciliar esta escritura y proceder a otorgar una nueva escritura en base a la resolución tomada en el numeral 1 de esta junta. Se aprueba la resciliación de la escritura de reactivación de Oleaginosas del Norte "OLENSA S.A." en liquidación otorgada ante la Notaría 25 de Quito el 5 de septiembre de 2012, con el 100% de los votos presentes, de la siguiente manera: a favor los votos de la Sra. Silvia Ponce Maldonado (26%), Sr. José Antonio Arellano, representado por el Ab. Diego Correa (18%), el Sr. Álvaro Münchmeyer (22%) y Sr. Alfonso Cordovez representado por el Ing. Roberto Bohorquez Andrade (34%).

Luego, el Presidente dispone se trate el siguiente punto de la convocatoria, que es **3.- Nombramiento de Liquidador.**- La junta aprueba con el 66% de los votos presentes no tratar este asunto, con la siguiente votación: a favor los votos de la Sra. Silvia Ponce Maldonado (26%), Sr. José Antonio Arellano, representado por el Ab. Diego Correa (18%) y el Sr. Álvaro Münchmeyer (22%). El Sr. Alfonso Cordovez representado por el Ing. Roberto Bohorquez Andrade (34%) se abstiene de votar.

Siendo las 9:10 de la mañana, el Presidente solicita a los señores accionistas un receso para que el señor Secretario elabore el acta correspondiente de esta Junta de Accionistas. Siendo las 9:25 se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta que es aprobada sin ninguna observación por el 100% del capital presente, por lo que se levanta la sesión a las 9:32 horas, firmando para constancia el Presidente y el Secretario ad hoc, como dispone la Ley y los Estatutos de la compañía.

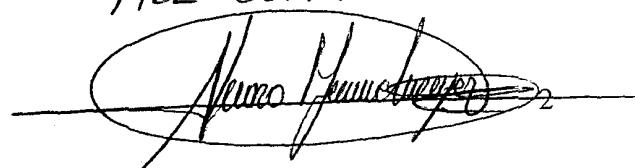


Presidente



Secretario  
AD HOC

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENZA S.A.

En el Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, el 3 de agosto del 2012 en la Hostería Tundaloma, ubicada en el Km. 17 de la vía San Lorenzo-Ibarra, siendo las 11:00 horas, y previa convocatoria realizada en el diario El Comercio el 14 de julio del 2012, se reúnen los accionistas de la Compañía Oleaginosas del Norte Olenza S.A. la señora Silvia Ponce Maldonado, con 7.800 (26%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 7.800) por sus propios y personales derechos; el señor Alfonso Cordovez Dávalos, con 10.200 (34%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Diez mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 10.200), el cual es representado por el Dr. Wilson Quiñónez Ramírez; el señor Álvaro Münchmeyer Castro, con 6.600 (22%) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, por el valor total de Seis mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 6.600) por sus propios derechos.

La Señora Silvia Ponce mociona que, se nombre al Sr. Álvaro Münchmeyer como presidente ad hoc para esta Junta, moción que es apoyada por el Sr. Álvaro Münchmeyer. Se toma votación y se aprueba la moción con el 100% de los votos presentes. Inmediatamente, el Sr. Álvaro Münchmeyer mociona que se nombre como secretario ad hoc de la Junta a la Sra. Silvia Ponce, moción que es aceptada por al Sra. Silvia Ponce. Se aprueba la moción por unanimidad de los presentes.

La Sra. Silvia Ponce, secretario AD-HOC, constata el quórum, el Presidente declara instalada la sesión ya que se halla presente el 82% del capital social pagado y suscrito de OLENZA y además por tratarse de segunda convocatoria, dicha junta se realiza con los votos presentes.

La Presidencia solicita se dé lectura por Secretaría a la convocatoria realizada en el Diario El Comercio edición correspondiente al día 14 de julio del 2012, cuaderno 3, página 22, cuyo texto es el siguiente:

"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENZA S. A. De conformidad con los estatutos sociales de la compañía Oleaginosas del Norte Olenza S.A., en base a las disposiciones legales contempladas en la Ley de Compañías, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se celebrará en el domicilio principal de la compañía, en el Cantón San Lorenzo, Provincia de Esmeraldas, en la Hostería Tundaloma, situada en el Km. 17 de la vía San Lorenzo-Ibarra, a las 11:00 horas del día viernes 3 de agosto del 2012, Junta que tendrá como objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Ratificación de contrataciones de Auditores Externos por los ejercicios económicos anteriores.

2.-Resolución sobre los informes del Presidente, del Comisario y Auditor Externo con relación al ejercicio económico 2011.

3.-Resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2011.

4.-Resolución sobre destino de utilidades.

5.-Designación de Comisario Principal y Suplente de la Compañía para el ejercicio 2012 y fijación de sus remuneraciones.

6.-Absorción de pérdidas con el superávit por revalorización de terrenos.

7.-Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2012 y fijación de su remuneración.

Firma copia de acuerdo a la original  
1 Silvia Ponce

La junta General se reunirá con el número de accionistas presentes. Especial e individualmente se convoca al Comisario, Ingeniero Juan Fernando Serrano.

Los informes y estados financieros que serán conocidos en la Junta General se encuentran a disposición de los señores accionistas en las instalaciones agrícolas de la compañía, situadas en el kilómetro 28 de la vía San Lorenzo- Esmeraldas. San Lorenzo, 10 de julio del 2012. Alfonso Cordovez Dávalos. Presidente."

La Presidencia dispone que se resuelva sobre el primer punto que es: **1.- Ratificación de contrataciones de Auditores Externos por los ejercicios económicos anteriores.** Se aprueba este punto por unanimidad de los votos presentes.

**2.- Resolución sobre los informes del Presidente, del Comisario y Auditor Externo con relación al ejercicio económico 2011.** Por Secretaría se da lectura a los informes del Presidente, Comisario y Auditor Externo, luego de lo cual, la Presidencia solicita el pronunciamiento de los accionistas sobre los mismos. El señor Álvaro Münchmeyer mociona que sea aprobado el informe de la Presidencia con la salvedad de que no admite como válida la afirmación de que no cabía concluir el aumento de capital aprobado en la Junta de Accionistas del 3 de julio de 2008, cuando en la inspección realizada por la Superintendencia en julio de 2011 la inspectora confirmó que la Presidencia estaba obligada a concluir el trámite de aumento de capital.

El señor Álvaro Münchmeyer mociona además que sean aprobados los informes de Comisario y Auditoria Externa sin ninguna observación. La moción es apoyada por él y la señora Silvia Ponce.

Se registra el no voto del Sr. Alfonso Cordovez representado por el Dr. Wilson Quiñónez. De acuerdo con la votación efectuada, los informes en mención son aprobados con el 58,54% de los votos presentes.

Inmediatamente el Presidente pide a la Junta se resuelva sobre el siguiente punto de la convocatoria, que es: **3.-Resolución sobre los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2011.** Por Secretaría se procede a dar lectura a los documentos indicados. Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 2011 son aprobados por el 58,54% de los votos presentes. Se registra el no voto del Sr. Alfonso Cordovez representado por el Dr. Wilson Quiñónez.

Luego, el Presidente dispone se trate el siguiente punto de la convocatoria, que es: **4.-Resolución sobre destino de utilidades.** Álvaro Münchmeyer mociona que se proceda al reparto total de las utilidades correspondientes al año fiscal 2011 de acuerdo a la carga accionaria de cada accionista. Moción que es aprobada por el 58,54 % de los votos presentes y se registra el voto en contra de la moción del Sr. Alfonso Cordovez representado por el Dr. Wilson Quiñónez.

El Presidente propone que la Junta trate el quinto punto del orden del día que es: **5.-Designación de Comisario Principal y Suplente de la Compañía para el ejercicio 2012 y fijación de sus remuneraciones.** Toma la palabra el Sr. Álvaro Münchmeyer y mociona los nombres de los señores Juan Fernando Serrano y Fernando Quevedo, para que actúen como Comisario Principal y Suplente, respectivamente, por el año 2012, moción que es apoyada por la Sra. Silvia Ponce, Álvaro Münchmeyer por lo que se aprueba con el 100% de los votos presentes a favor. Los señores Juan Fernando Serrano y Fernando Quevedo son designados como Comisario Principal y Suplente, respectivamente, para el año 2012. A favor de los comisarios y remuneración de hasta \$200 dólares a cada uno. Se deja constancia de que el Sr. Alfonso Cordovez representado por el Dr. Wilson Quiñónez aprueba la designación de los señores Juan Fernando Serrano y Fernando Quevedo como

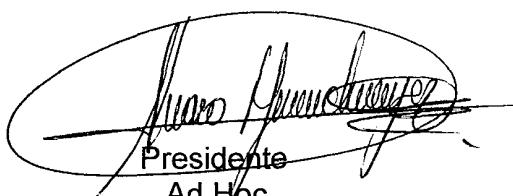
Comisario Principal y Suplente, respectivamente, para el año 2012, sin embargo no vota respecto a la remuneración asignada para los mismos.

Inmediatamente se trata el siguiente punto, que es: **6.- Absorción de pérdidas con el superávit por revalorización de terrenos.** El señor Álvaro Münchmeyer menciona que, acuerdo al Informe de la Implementación de las NIIF presentado por la administración, al implementar las NIIF y por el superávit por la revalorización de terrenos, las perdidas acumuladas de la compañía se licuan y se absorben. La 06 compañía supera la causal de disolución y liquidación, por lo tanto autorizan a la administración iniciar los trámites pertinentes para la reactivación de la Compañía y otorgar la escritura respectiva. Este punto es aprobado por el 100% de votos presentes.

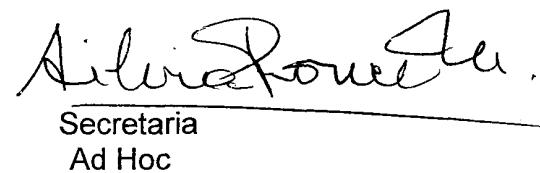
La Junta a continuación pasa a tratar el siguiente punto del orden del día que es: **7.- Designación de Auditor Externo para el ejercicio económico 2012 y fijación de su remuneración.** Se aprueba la designación de la empresa AGUIRRE Y ASOCIADOS Cia. Ltda. como Auditores Externos con una remuneración que no exceda los 2000 dólares anuales. Este punto es aprobado por el 100% de votos presentes.

Siendo las 11:50, el Presidente solicita a los señores accionistas un receso para que la señora Secretaria elabore el acta correspondiente a esta Junta de Accionistas.

Siendo las 12:15 se reinstala la sesión, se da lectura a la presente acta que es aprobada sin ninguna observación por el 100% del capital presente, por lo que se levanta la sesión a las 12:25 horas, firmando para constancia el Presidente ad hoc y la Secretaria ad hoc, como dispone la Ley y los Estatutos de Olensa S.A.



Presidente  
Ad Hoc



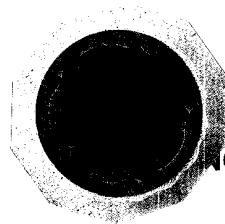
Silvia Rovelli

Secretaria  
Ad Hoc

Es la copia del original  
Silvia Rovelli



Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero está **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENSA S.A. EN LIQUIDACION., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito., siete de noviembre del año dos mil doce.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Iturralde".

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

### NOTARIO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número SC.IJ.DJDL.Q.12.6644 dada por la Abogada Patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de 19 de Diciembre del 2012, y en las Resoluciones número SC.IJ.DJDL.Q.12.6733 dada por la Abogada Patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de 21 de Diciembre del 2012 y número SC.IJ.DJDL.Q.13.0116 dada por la Abogada Patricia Chiriboga Sánchez, Directora Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, de 07 de Enero del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública REACTIVACION de la compañía denominada OLEAGINOSAS DEL NORTE OLENZA S.A., EN LIQUIDACION, otorgada el 07 de noviembre del 2012, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de enero del dos mil trece.-

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

